



SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

COTIZACION ESTUDIO DE MERCADO

Bogotá, 12 de mayo de 2026.

Señores

Comando Aéreo de Combate No. 1.

Técnico Tercero. BELTRAN UBATE KELLIN

Escuadrilla de Contratos

Establecimiento de Sanidad Militar

Autopista Bogotá – Medellín – Ext 2103

Puerto Salgar - Cundinamarca

kellin.beltran@fac.mil.co

Solicitud de Precotización: **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHO PATOLÓGICO Y RESIDUOS ADMINISTRATIVOS PELIGROSOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM-1**

A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.

ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ITEM	TIPO	PRODUCTO	CAN TIDA D (KG)	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO (KG + IVA)
1	HOSPITA LARIOS	BIOSANITARIOS	1	\$ 3.800,00	0%	\$ 3.800,00
		CORTOPUNZANTES	1	\$ 4.200,00	0%	\$ 4.200,00
		ANATOMOPATOLOGICOS	1	\$ 4.200,00	0%	\$ 4.200,00
2	INDUSTR IALES	REACTIVOS Y OTROS	1	\$ 3.800,00	0%	\$ 3.800,00
		QUÍMICOS	1	\$ 3.800,00	0%	\$ 3.800,00
		RESIDUOS MERCURIALES DE AMALGAMAS	1	\$ 3.800,00	0%	\$ 3.800,00
		RESIDUOS MERCURIALES DE TERMÓMETROS	1	\$ 3.800,00	0%	\$ 3.800,00



SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

		MEDICAMENTOS VENCIDOS Y/O PARCIALMENTE CONSUMIDOS	1	\$ 4.200,00	0%	\$ 4.200,00
		MATERIAL RADIOGRÁFICO	1	\$ 3.800,00	0%	\$ 3.800,00
		LÁMPARA FLUORESCENTES	1	\$ 3.800,00	0%	\$ 3.800,00
		LÍQUIDOS REVELADORES Y FIJADORES	1	\$ 3.800,00	0%	\$ 3.800,00
		PILAS	1	\$ 3.800,00	0%	\$ 3.800,00
		CHATARRA ELECTRÓNICA	1	\$ 3.800,00	0%	\$ 3.800,00
3	RAEES	RAEES	1	\$ 3.800,00	0%	\$ 3.800,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 54.400		

FRECUENCIAS OFERTADAS

- Basándonos en la resolución 591 de 2024, se oferta los siguientes servicios según sea el caso de unidad militar.

4.2.2.3. De las frecuencias de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso

El transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso generados en la atención en salud y otras actividades, debe garantizar unas frecuencias de recolección de estos residuos al generador, teniendo en cuenta las frecuencias mínimas establecidas en la Tabla 5.

Tabla 5 Frecuencia mínima de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso

Cantidad generada de residuos biológicos o infecciosos. (kg/mes por el generador)	Frecuencia mínima de recolección
>1000	3 veces/semana
100 < 1000	2 veces/semana
45 < 100	1 vez/semana

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000591 DE 04 ABR 2024 HOJA No 23 de 39

Continuación de la resolución: "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades"

Cantidad generada de residuos biológicos o infecciosos. (kg/mes por el generador)	Frecuencia mínima de recolección
10 < 45	2 veces/mes
<10	1 vez/mes

El generador de residuos o desechos peligrosos de riesgo biológico deberá informar con antelación al transportador la cantidad de residuos generados con el fin de que este último programe los tiempos y rutas de recolección.

Servicioalcliente@sasafitch.com
www.safitchsolucionesambientales.com

Cra 67 #167 – 61 Ofc 210
Edificio Empresarial Colina Office Park



SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

2. CATEGORIZACION SEGÚN DECRETO.

Tabla 2. Clasificación de generadores de acuerdo con la cantidad de residuos o desechos peligrosos generados

Tipo de generador	Cantidad de residuos o desechos peligrosos generados (kg/mes)
Gran generador	≥ 1.000
Mediano generador	$100 < 1.000$
Pequeño generador	$10 \leq 100$
Micro generador	< 10

REQUISITOS MINIMOS

- El transporte de residuos hospitalarios y similares deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Decreto 1609/2002 del Ministerio de Transporte *"Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"*.
- El contratista deberá realizar recolección, transporte y disposición final de los residuos contaminados, infecciosos biológicos y residuos peligrosos (biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes) según la normativa de residuos o desechos peligrosos.
- El contratista deberá realizar recolección de residuos químicos (fármacos, citotóxicos, metales pesados, reactivos químicos, contendores presurizados aceites usados.) 24 horas posterior al requerimiento del supervisor, mínimo 1 vez por semana.
- El contratista deberá enviar actas de incineración, donde se evidencia la correcta destinación final de los residuos hospitalarios al final de cada mes junto con la documentación de la facturación mensual.
- El contratista deberá prestar servicio de recolección una vez por semana de lunes a viernes, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- El contratista debe responder a los requerimientos en forma inmediata cuando se presente una contingencia Sanitaria en el Establecimiento de Sanidad Militar 11782, de igual forma la recolección se debe realizar en kilos.
- El contratista deberá garantizar un transporte seguro de sustancias químicas y residuos peligrosos, con mínimos riesgos ambientales, los vehículos unidades de transporte utilizados en esta actividad deben cumplir con características especiales como identificación, sistemas de aseguramiento de la carga condiciones técnicas entre otros los cuales están reglamentados en el artículo 5 del Decreto 1609 de 2002 *"por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"*.
- El contratista se encargará de realizar un pesaje de todos los residuos a recolectar en presencia de un funcionario de sanidad encargado de la entrega quien deberá firmar el manifiesto de transporte.
- El contratista debe aplicar las buenas prácticas ambientales, de acuerdo al manejo y disposición final de los residuos peligrosos.



SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida por la empresa contratista como su responsabilidad, sobre la disposición final de los residuos sólidos peligrosos.
- El contratista deberá permitir visita de auditoria durante la ejecución del contrato a las instalaciones de la entidad y planta e incineración de residuos hospitalarios con el fin de cumplir con lo establecido en el plan de gestión externa del ESM 11782 del CACOM 1.
- El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma del SECOPII para el trámite administrativo.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las directivas internas de este Comando, con especial atención de aquellas relacionadas con directrices de seguridad, ingreso e higiene

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

- El contratista deberá presentar el plan de contingencias para la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biosanitarios, eléctricos y electrónicos.
- El contratista deberá contar con personal capacitado técnicamente a sus funciones en las acciones y actividades exigidas en el plan para la gestión integral ambiental y sanitaria en el manejo de residuos hospitalarios y similares. Para tal efecto entregará las hojas de vida del personal que prestará el servicio
- El contratista deberá tener la Licencia ambiental vigente expedida por autoridad ambiental competente
- El contratista entregará al supervisor del contrato certificado vigente de calibración de las básculas usadas en el pesaje de los residuos.

CORDIALMENTE

Luis F. Quintero

LUIS FERNANDO QUINTERO GARCÍA
PROFESIONAL DE LICITACIONES Y NUEVOS PROYECTOS.
Soluciones Ambientales SAFITCH
E mail - comercial4@sasafitch.com
CeL: 3112902450 Cra 67 # 167-61 Ofc. 210 Bogotá, Cundinamarca
www.safitchsolucionesambientales.com